

17 de septiembre del 2026



**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
(CORAASAN)**

ACTA DE ENMIENDA No. 001

Por medio de la presente les informamos a todos los participantes del proceso de Contratación Menor de referencia **CORAASAN-DAF-CM-2026-0061**, para el **“REMOZAMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE COBROS, OPERATIVAS Y LABORATORIOS DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES DE LA CORAASAN, DELIMITADO A LA PROVINCIA DE SANTIAGO, PRIMERA CONVOCATORIA”**, sobre el presente documento.

Esta circular de enmienda, se sustenta en dar fiel cumplimiento a la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 52-26. En efecto, es importante citar específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia, que establece lo siguiente: *“En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes”* y el en Principio de razonabilidad, el cual establece lo siguiente: *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley”*.

En atención a las observaciones recibidas por el equipo técnico de la CORAASAN, en el marco al procedimiento de la Contratación Menor, de referencia No. **CORAASAN-CCC-CM-2026-0061**, y en cumplimiento de los principios de transparencia, coherencia y apego a la normativa vigente, se emite la presente enmienda al pliego de condiciones específicas:

En vista de las observaciones realizadas por los peritos técnicos de La CORAASAN, tenemos a bien establecer:

En fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOC) de la CORAASAN, al momento de cargar los documentos relativos a este proceso no incluyó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) los planos y los presupuestos, los cuales son esenciales para el cumplimiento con los requerimientos técnicos y propósitos establecidos en cada lote, tal como se detalla más abajo:

PLANOS

➤ Lote 1:

- Departamento de Presupuesto
- Oficina de Geodesia y Mensura

➤ Lote 2:

- Oficina Los Reyes
- Oficina Comercial Tamboril

➤ Lote 3:

- Oficina Dirección Tecnología de la Información

PRESUPUESTOS

➤ Lote 1:

- Presupuesto de Departamento de Presupuesto
- Oficina de Geodesia y Mensura

➤ Lote 2:

- Presupuesto de la Oficina Los Reyes
- Presupuesto de la Oficina Comercial Tamboril

➤ Lote 3:

- Presupuesto de la Oficina Dirección Tecnología de la Información

➤ Lote 4:

- Presupuesto reparación de techos agua potable con indirectos
- Presupuesto reparación de techos Cienfuegos con indirectos
- Presupuesto reparación de techos Rafey con indirectos

En ese sentido y en lo adelante, se estarán cargando los documentos descritos anteriormente, mientras que los demás aspectos de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas se mantendrán todos sus acápites invariables.



Firman

